

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.
Presente.-

El que se suscribe..... identificado con Documento
Nacional de Identidad N° Representante Legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC	Teléfono Fijo	Teléfono Celular
Correo Electrónico		
Persona de Contacto		N.° DNI

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del Artículo 20 de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
6. Su Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

CCI	Banco
-----	-------

por lo que los pagos a su nombre deber, .er abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco indicado.

7. La persona de contacto es identificado con Documento Nacional de Identidad N.° con celular y correo electrónico
8. Cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT)
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se me notificara la órdenes de compra y servicio, ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.

Ciudad y fecha.

Firma. Nombres y Apellidos del Proveedor
o Representante Legal, según
corresponda

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TERMINOS DE REFERENCIA



1. **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA A LAS II.EE DE EDUCACIÓN BÁSICA, CEBA Y CETPRO DE TODO EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA UGEL CUSCO.**
2. **AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
Área de Gestión Institucional - Infraestructura
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de los servicios de (01) Profesional Ing. Civil o Arquitecto que realice el monitoreo y asistencia a los directores de las II.EE en el Programa de Mantenimiento, así como la verificación y supervisión de la Infraestructura para el año 2022.
4. **FINALIDAD PÚBLICA**
Cumplir con las metas propuestas para el año 2022 administrativo en la entidad, por los objetivos que persigue la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco-UGEL CUSCO.
5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
El servicio se contratará por locación de servicios, elaborado por el Director del AREA DE Gestión Institucional de la sede de la UGEL Cusco.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Recojo de información para el registro de responsables de Mantenimiento 2022-I, según lo dispuesto por normativa vigente.
 2. Revisión y Devolución de Expedientes a los responsables de mantenimiento de las II.EE "Declaración de Gastos del Mantenimiento Regular e Inclusivos".
 3. Atender las consultas del área usuaria sobre Saneamiento de Infraestructura y Mantenimiento de Locales Escolares.
 4. Apoyar en la atención de los requerimientos internos y externos de acuerdo al área.
 5. Elaborar la documentación respectiva para la respuesta y atención al usuario.
 6. Realizar funciones afines al Área de Infraestructura.
 7. Otras funciones relacionadas al área.
6. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**
 - a) **FORMACIÓN ACADÉMICA y REQUISITOS**
 1. Profesional en Ing. Civil o Arquitectura, colegiado y habilitado.
 2. No tener impedimento para contratar con el Estado.
 3. Contar con RUC activo y habido.
 4. Contar con RNP
 - b) **CONOCIMIENTOS**
 1. Gestión Pública, Gestión de Proyectos de Infraestructura, ejecución y supervisión de obras públicas y/o privadas.
 2. Conocimientos en Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
 3. Experiencia en aplicación de software informáticos a través de Office Intermedio.

c) EXPERIENCIA

1. Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector Público o Privado.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio no debiendo exceder del 28 de febrero de 2022.

Para efectos de las coordinaciones del párrafo anterior, la entidad contratista comunicará vía correo a la dirección electrónica que haya indicado en la presentación de su cotización.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en las oficinas administrativas de la UGEL CUSCO, ubicada en Av. Camino Real N° 114 S/N-CUSCO.

9. RESULTADOS ESPERADOS

Eficiencia y eficacia en las labores y funciones para atender las necesidades requeridas en el Área de Infraestructura.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en dos entregables:

Primer entregable: A los 15 días después de la notificación de la orden de servicio previa conformidad del Director del Área de Gestión Institucional.

Segundo entregable: A los 15 días posteriores a la entrega del primer entregable.

11. VALOR REFERENCIAL

S/ ...

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Director del Área de Gestión Institucional, con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento, en un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles posteriores a la ejecución del servicio, previo informe.

13. MEDIDAS DE CONTROL

La Dirección del Área de Gestión Institucional será el encargado de realizar las coordinaciones y supervisión para la ejecución del servicio.

14. SUB CONTRATACIÓN

No se aceptará subcontrataciones por el servicio. El Contratista, frente a la Entidad, es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones. En ese sentido, las obligaciones y responsabilidades derivadas de la sub contratación son ajenas a la Entidad.

15. GARANTÍA

El Contratista, guardará bajo responsabilidad a que hubiese lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe durante su apersonamiento a las instalaciones de la Entidad, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

